MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 43/ 2.021

CD Nº 37/2.021

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 12 CON FONDOS DE ROYALTIES"

ID Nº 401.454

ING.IGNACIO EDWARDS.

2.021

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 43/2.021

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente Abg. ***MARIO GUSTAVO ORTIZ BOGARIN,*** *con* ***Cédula de Identidad N° 3.718.511****, y por su Secretario General Abg.* ***RAMON ARTEMIO ALDAMA CENTURIÓN,*** *con* ***Cédula de Identidad Nº 1.713.845*** *denominada en adelante la* ***CONTRATANTE,*** *por una parte, y, por la otra, la firma* ***ING. IGNACIO EDWARDS CON RUC Nº 1539157-4*** *domiciliado en MCAL ESRIGARRIBIA 770 C/ITURBE-YPAKARAI República del Paraguay, denominado en adelante la* ***CONTRATISTA,*** *denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente contrato para la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/2.021 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 12 CON FONDO DE ROYALTIES" ID Nº 401.454,*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asuma la ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA,*** *con relación al llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/2.021 "CONSTRUCION DE EMPEDRADO ZONA 12 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 401.454*** *de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales Del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas. .

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado De Disponibilidad Presupuestaria vinculado al programa anual de contratación ***PAC*** *con el* ***ID Nº 401.454.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CD Nº 37/2021****, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá.* ***La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N°482/2.021 fecha 23 de Septiembre de 2.021.***

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRA

Item	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131701-002	COMISION DE FOMENTO URBANO "LOS EMPEDRADORES"	Unidad	1		32.318.470
1.1		Levantamiento planímetro	Metro	100		

Abg. Artemio Aldama Centurión
Secretario General

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 43/2.021

			lineal		1.816	181.600
1.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	100	1.816	181.600
1.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	200	24.634	4.926.800
1.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	200	6.398	1.279.600
1.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	140	29.483	4.127.620
1.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	700	24.797	17.357.900
1.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	700	2.541	1.778.700
1.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	700	2.530	1.771.000
1.9		Cartel de obra	Unidad	1	474.050	474.050
1.10		Limpieza final	Metro lineal	100	2.396	239.600
2	72131701-002	COMISION DOÑA GINA, GUAZUVIRÁ	Unidad	1		51.356.378
2.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	180	1.816	326.880
2.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	180	1.816	326.880
2.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	360	24.634	8.868.240
2.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	360	6.398	2.303.280
2.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	216	29.483	6.368.328
2.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	1.080	24.797	26.780.760
2.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	1.080	2.541	2.744.280
2.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	1.080	2.530	2.732.400
2.9		Cartel de obra	Unidad	1	474.050	474.050
2.10		Limpieza final	Metro lineal	180	2.396	431.280
3	72131701-002	CALLE A CAÑADA, ITAUGUA GUAZU	Unidad	1		31.905.070
3.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	100	1.816	181.600
3.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	100	1.816	181.600
3.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	200	24.300	4.860.000
3.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	200	6.065	1.213.000
3.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	140	29.483	4.127.620
3.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	700	24.464	17.124.800

Abg. Artemio Aldama Centurión
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitauguo.gov.py

CONTRATO Nº 43/2.021

3.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	700	2.508	1.755.600
3.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	700	2.496	1.747.200
3.9		Cartel de obra	Unidad	1	474.050	474.050
3.10		Limpieza final	Metro lineal	100	2.396	239.600
4	72131701-002	COMISION COSTA DULCE ROHAYHU, ITAUGUÁ GUAZU	Unidad	1		25.165.550
4.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	100	1.816	181.600
4.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	100	1.816	181.600
4.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	200	24.634	4.926.800
4.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	200	6.398	1.279.600
4.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	100	29.483	2.948.300
4.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	500	24.797	12.398.500
4.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	500	2.541	1.270.500
4.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	500	2.530	1.265.000
4.9		Cartel de obra	Unidad	1	474.050	474.050
4.10		Limpieza final	Metro lineal	100	2.396	239.600
5	72131701-002	COMISION NUEVO AMANECER. MBOKAJATY DEL NORTE	Unidad	1		32.318.470
5.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	100	1.816	181.600
5.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	100	1.816	181.600
5.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	200	24.634	4.926.800
5.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	200	6.398	1.279.600
5.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	140	29.483	4.127.620
5.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	700	24.797	17.357.900
5.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	700	2.541	1.778.700
5.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	700	2.530	1.771.000
5.9		Cartel de obra	Unidad	1	474.050	474.050
5.10		Limpieza final	Metro lineal	100	2.396	239.600
						173.063.938

Abg. Antonio Aldama Centurión
Secretario General

Ing. Civil
Mat. Nº 1539157

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 43/2.021

Guaraníes: Cientos setenta y tres millones sesenta y tres mil novecientos treinta y ocho guaraníes

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 *El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el* ***PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA****, Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por* ***LA CONTRATANTE****, en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:*

a) Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de ***EL CONTRATISTA****, constatadas por el Fiscal de Obra.*
b) Por alguna otra causa que ***LA CONTRATANTE****, considere justificada.*
c) Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando en el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.
d) ***EL CONTRATISTA****, no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.*

7.2- LUGAR
Sitio donde se ejecutará la obra: *Comisión fomento urbano pro empedrado los emprendedores*
Sitio donde se ejecutará la obra: *Comisión Doña Gina Guazuvirá*
Sitio donde se ejecutará la obra: *Calle cañada Itauguá Guazú*
Sitio donde se ejecutará la obra: *Costa Dulce Rohayhu*
Sitio donde se ejecutará la obra: *Comisión Nuevo Amanecer – mbokajaty del Norte*

7.3- FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

7.4 ***PLAZO DE PAGO****: El primer pago se realizara a la terminación del 50% de la obra. El segundo último pago se realizará a la terminación del 100% de la obra. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días, previa aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura a nombre de la Municipalidad de Itauguá.* ***El proveedor podrá solicitar el pago único a la terminación del 100% de la obra si así lo considera mejor y dependiendo de las disponibilidades presupuestarias de la Institución.***

7.5 *De la certificación se deducirá el 5% (Cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelto dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según la característica de la obra ejecutada. (Art. 39, Ley 2051/03)*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Ing. Artemio Aldama Centurion
Secretario General

Ignacio J. Edwards
RPI Nº 153913

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 43/2.021

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

11.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.
11.2 La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 270 días corridos a partir de la firma.

11.3 Se requiere las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva.
- ***Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra los riesgos en la zona de obras, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (diez millones)***

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 12 CON FONDOS DE ROYALTIES"

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes

Abg. Artemio Aldama Centurión
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Secretaría

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
INTENDENCIA

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 30 días del mes de septiembre de 2.021

RAMÓN ARTEMIO ALDAMA CENTURIÓN
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MARIO GUSTAVO ORTIZ BOGARIN
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

Ignacio Edwards
C.I.N. 1539157
ING. IGNACIO EDWARDS